

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6426 EDICION DE 18 PAGINAS	VIERNES, JULIO 28 DE 1961.	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 659.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEY:

Ley Nº 3619 del 24/7/1961.— Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble situado en la ciudad de Salta de propiedad de la Soc. Anónima Inmobiliaria San Miguel Limitada. 2354

DECRETOS:

M. de Econ. Nº 18699 del 19/7/61.—Otórgase un nuevo título de concesión de agua a los Sres. Buenaventura y Félix Barriónuevo. 2355

" " " " 18700 " " — Otórgase un nuevo título de concesión de agua al Sr. Antonio Romero Martín. 2355

" " " " 18701 " " — Otórgase una concesión de agua al Sr. Jesús Venancio Cuéllar. 2355

" " " " 18702 " " — Apruébase el certificado parcial provisorio Nº 2 correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Primaria en Villa Las Rosas".— 2355

" " " " 18703 " " — Apruébase el certificado Nº 1 Adicional de Obra correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Nacional Nº 200 — Hickman — Dpto. San Martín. 2355

" " " " 18704 " " — Apruébase el certificado Nº 3 —Parcial Provisorio correspondiente a la Obra "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal 2356

" " " " 18705 " " — Otórgase un subsidio a favor del Centro Vila General Belgrano de esta ciudad. ... 2356

" " " " 18706 " " — Apruébase el Certificado Nº 5— Definitivo de Ajuste, correspondiente a la Obra "Construcción Mercado Municipal de Cafayate". 2356

" " " " 18707 " " — Apruébase el Certificado Provisorio Nº 4, correspondiente a la Obra "Construcción 16 Viviendas en Apolinario Saravia. 2356

" " " " 18708 " " — Apruébase en todas sus partes el Legajo Técnico preparado por A. G. A. S., para la ejecución de la Obra Nº 492 en Chicoana. 2356

" " " " 18709 " " — Adjudicase a la Empresa Contratista Adhemar Néstor Imberti, la ejecución de los trabajos de construcción de cordón cuneta en El Carril. 2356 al 2357

" " " " 18710 " " — Apruébase en todas sus partes el legajo técnico confeccionado por A. G. A. S., correspondiente a la obra "Agua corriente en Alemania". 2357

" " " " 18711 " " — Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Dirección General de Inmuebles. ... 2357

" " " " 18712 " " — Adjudicase la ejecución de la Obra "Construcción Edificio Escuela Primaria en Pósitos, Dpto. San Martín" al contratista Ing. Manuel E. Galli. 2357

" " " " 18713 " " — Apruébase en todas sus partes el legajo técnico preparado por A. G. A. S., para la ejecución de la Obra Nº 1044 en Gaona (Dpto. de Anta). 2357

" " " " 18714 " " — Acuédase un subsidio a favor de la delegación de estudiantes universitarios de La Plata 2357

" " " " 18715 " " — Desaféctase al Sr. Miguel A. Gramajo, de la comisión designada por decreto Nº 12578/61 2357

" " " " 18716 " " — Designase al Sr. Carlos Abud, en la Dirección General de Rentas. 2357 al 2358

" " " " 18717 " " — Por Contaduría General de la Pcia. procédase a transferir de Rentas Generales al Plan de Obras Públicas la suma de \$ 1.500.000.— m/n. 2358

" " " " 18718 " " — Designase a la Srta. Carmen Cardona, en la Lotería de Salta, dependiente del Banco de Préstamos. 2358

" " Gob. " 18719 " " — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 18216/61, referente a los actos realizados en la Semana de Salta. 2358

" " " " 18720 " " — Designase a la Srta. María Fulvia Tapia, en la Dirección Provincial de Turismo y Culturá, 2358

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8947 — s/p Ricardo Arredondo, Expte. Nº 3330-A. 2358

Nº 8946 — s/p Ricardo Arredondo, Expte. Nº 3215-A. 2358

Nº 8942 — s/p María Marta Lacaze de Pérez Alsina, Expte. Nº 3403-L. 2358

Nº 8941 — s/p Raquel Pérez Alsina de Puig, Expte. Nº 3421-P. 2358 al 2359

Nº 8940 — s/p Raquel Pérez Alsina de Puig, Expte. Nº 3399-P. 2359

Nº 8923 — s/p Francisco Gavenda, Expte. Nº 3427-G. 2359

Nº 8922 — s/p Cía Minera Gavenda S.R.L., Expte. Nº 3167-G. 2359

Nº 8931 — s/p Luis Alberto Dávalos Uriburu, Expte. Nº 3271-D. 2359

Nº 8918 — s/p Ester Ramos de Llandro, Expte. Nº 3631-R. 2359

Nº 8873 — s/p Fortunato Zerpa, Expte. Nº 2199-Z. 2359

Nº 8872 — s/p Fortunato Zerpa, Expte. Nº 3379-Z. 2359 al 2360

Nº 8841 — Solicitado por Eugenio Romero, Expte. Nº 3584-R. 2360

PAGINAS

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 8956 — Expte. Nº 2937—T.	2360
Nº 8955 — Expte. Nº 2894—B.	2360

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8954 — A. G. A. S. Licít. Públ. ejecución de la Obra Nº 1044.—	2360
Nº 8953 — A. G. A. S. Licít. Públ. ejecución de la Obra Nº 1027.—	2360
Nº 8952 — A. G. A. S. Licít. Públ. ejecución de la Obra Nº 492.—	2360
Nº 8912 — Direc. Arquitectura de la Provincia, Licít. Púb. Adquisición de un camión.	2360
Nº 8911 — Dirección Arquitectura de la Provincia, Licít. Púb. Construcción Edificio para la Comisaría en Metán.	2360

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

Nº 8927 — A.G.A.S., Ampliación Aguas Corrientes en Orán.....	2360
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8951 — Solicitado por Feliciano Alcalá.	2360
Nº 8870 — Solicitado por Martina Mena de Cañizares.	2360 al 2361
Nº 8869 — Solicitado por Celestino Chariff Achar.	2361

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 8948 — De doña Rosa Ochoa de Nieto.	2361
Nº 8926 — De don César Antonio Salado.	2361
Nº 8929 — De don Juan Augusto Lobo Castellanos.	2361
Nº 8928 — De don Dionisio Eduardo Ramos.	2361
Nº 8922 — De don Pedro Zárate.	2361
Nº 8896 — De doña Margarita Guzmán de Aguilar.	2361
Nº 8895 — De don Miguel Ignacio Avellaneda.	2361
Nº 8882 — De don Pedro León Gallo.	2361
Nº 8881 — De don Cristóbal Llanos.	2361
Nº 8877 — De doña Victoria Vélez.	2361
Nº 8868 — De doña Sinfarosa Tapia de Huertas.	2361
Nº 8861 — De don Flavio Armella Lizárraga	2361
Nº 8858 — De don Enrique Biornbak	2361
Nº 8853 — De don Gregorio Vidal Viñabal ó Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal.	2361
Nº 8852 — De doña Amanda Alejandra Núñez de Ola	2361
Nº 8842 — De doña Francisca Brígida Bulacio de Soria.	2361
Nº 8835 — De don Bruno Guaymás.	2361
Nº 8826 — De doña Salustiana Borja é Isabel Teseyra de Borja.	2361
Nº 8825 — De don Juan Silvestre Gómez	2361
Nº 8821 — De don José Octavio Mollinedo.	2361
Nº 8804 — De doña María Angélica Aparicio de Corrales.	2361
Nº 8803 — De don Hermann Pfister.	2361
Nº 8799 — De doña Rosario Ibarbalz Torres.	2362
Nº 8791 — De don Froilán Chireno.	2362
Nº 8783 — De doña Presentación Ana Arce de Corrales.	2362
Nº 8780 — De doña Elsa Ginsburg de Sinkin	2362
Nº 8779 — De don Exequiel Guanca	2362
Nº 8778 — De don Santos Narciso Condori	2362
Nº 8758 — De don José Rubén Mendilaharsu	2362
Nº 8761 — De don Teodoro Zárate.	2362
Nº 8760 — De don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar.	2362
Nº 8751 — De doña Juana Sarapura de Gutiérrez.	2362
Nº 8704 — De don Gabriel José Arévalo.	2362
Nº 8679 — De don José María Dib.	2362
Nº 8672 — De don Julio César Franco.	2362
Nº 8669 — De don Rodolfo Parodi.	2362
Nº 8623 — De don Francisco Giavarini y Antonia Gimeli de Giavarini.	2362
Nº 8611 — De don Francisco Herrero.	2362
Nº 8606 — De don Segundo Toledo.	2362
Nº 8594 — De doña María Flora García de Jándula.	2362
Nº 8573 — De don Domingo Pescaretti	2362
Nº 8565 — De don Carlos Anselmino	2362
Nº 8564 — De doña Filomena Adet de Adet ó de Suárez Adet.	2362

TESTAMENTARIO:

8570 — De doña Adelaida Abrego.....	2362
-------------------------------------	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 8939 — Por Miguel A. Gallo Casetliano, juicio: Martínez Baldomero Alejandro vs. Le a Lucio Oscar.	2362
Nº 8938 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Sucesión de P. Kajman.	2362
Nº 8925 — Por: José A. Cornejo, juicio: Mario R. Antiñolo y Otros vs. Ramona S. de Coraita.	2363
Nº 8924 — Por: José A. Cornejo, juicio: Guillermo Francisco Moreno vs. Pascual Farella y Salomón Bass.	2363
Nº 8915 — Por: Andrés Ilvento, juicio: Russo Torcibia vs. Sara Avendaño Herrera, Ernesto y Aldo Herrera.	2363
Nº 8914 — Por: Andrés Ilvento, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Fortunato Ciriaco Torres.	2363
Nº 8899 — Por: Martín Leguizamón, juicio: Strachan, Yáñez y Cía. vs. Benita Vera de Montalbetti.	2363
Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón, juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero.	2363
Nº 8891 — Por Gerardo C. Sartini, juicio: Banco de Préstamo y A. S. vs. Genaro Poclava Salquita.	2363
Nº 8859 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sadir Jorge vs Rodríguez Alonso.	2363
Nº 8831 — Por José A. Cornejo, juicio: Corsino Quiroga vs. Laudino Waldo Márquez.	2363
Nº 8811 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	2363 al 2364
Nº 8806 — Por José A. Cornejo — Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vi Juan Morales	2364

PAGINAS

Nº 8782 — Por Raúl Mario Casale-juicio: Villalba Néstor Francisco vs. Tamayo Luis Alberto.	2364
Nº 8748 — Por José A. Cornejo, juicio: Behar y Cía vs. Héctor Alberto Beccari.	2364
Nº 8682 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Rosas Flores o Flores-Isabel, por hijos menores vs. Joaquín Méndez	2364
Nº 8638 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús	2364 al 2365
Nº 8603 — Por José A. Cornejo —Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo.	2365
Nº 8568 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.	2365

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8916 — Promovido por don Manuel Alberto Ledesma.	2365
Nº 8753 — Iniciado por Fabián Sebastián Gómez.	2365

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8986 — Luis Federico Otero vs. Carlos E. Ponce.	2365
Nº 8985 — Juan Justino Aguilar vs. Rene Antonio Coca.	2365
Nº 8920 — Rebak Moisés vs. Ulloa Carlos.	2365
Nº 8919 — Alias López, Moya y Cía. S.R.L. vs. Yáñez Gabriel.	2365
Nº 8917 — Sotomayor Enrique Antonio vs. Zandanel Romano.	2366
Nº 8913 — Narciso Saha vs. Antonio F. Fajre.	2366
Nº 8910 — Lerma S.R.L. vs. Manuel Oscar Rodríguez.	2366
Nº 8909 — Francisco y José Antonio Martínez vs. Juan Ubaldo Chocobar.	2366
Nº 8908 — Ignacio Miguel Rodríguez vs. Bernardo Eduardo Jiménez.	2366
Nº 8907 — Lerma S.R.L. vs. Osvaldo Blas Burela.	2366
Nº 8906 — Clínica Güemes S.R.L. vs. Elena del Valle Flores.	2366
Nº 8905 — Víctor Miguel Colina vs. Julio Massud.	2366
Nº 8904 — Arturo Escudero vs. Gerardo Cayetano Sartini y Edmundo San Juan.	2366

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8810 — Rueda Tito Aquilino vs. Elba Nidia Vargas.	2366
Nº 8797 — Espinoza Nila H. Vargas vs. Severo Espinoza.	2366
Nº 8798 — Sueldo María Gómez de posesión treintañal	2366
Nº 8607 — Andrés Barroso vs. Preciliano Navarrete.	2366

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 8921 — Del juicio de ECORM.	2367
-------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 8949 — De la firma Casa Fenix.	2367
--	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 8937 — Dionisio Flores transfiere a Domingo Caqui.	2367
Nº 8892 — Mario Milton Muñoz transfiere a favor de Establecimiento San Ignacio S.R.L.	2367

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8950 — Aero Club de Metán —Para el día 6 de agosto de 1961.	2367
Nº 8879 — De Río Bermejo S.A., para el día 3 de agosto de 1961.	2367

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2367
--------------------------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3610

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación el inmueble, con todas sus instalaciones, situado en la ciudad de Salta, catastro número 4551, circunscripción 1a., Sección E, manzana 18, parcela 6 con título inscripto en el folio 232, asiento 248 del libro 12, de Títulos de la Capital, de propiedad de la Sociedad Anónima Inmobiliaria San Miguel Limitada, o de los que resultaren sus legítimos dueños.

Artículo 2º — El inmueble que se expropia por el artículo anterior será transferido en pro-

piedad a la Municipalidad de la ciudad de Salta con la finalidad que se instale en él un mercado de consumo.

Art. 3º — A los efectos del artículo anterior, la Municipalidad queda obligada a depositar en una cuenta especial en el Banco Provincial de Salta, la recaudación que produzca la explotación del mercado, deducidos los gastos de administración, hasta cubrir los gastos de expropiación, mejoras y/o construcciones que se realicen.

Artículo 4º — El Poder Ejecutivo convenirá con la Municipalidad la forma, plazos y demás condiciones de pago de los gastos de indemnización por la expropiación dispuesta por el artículo 1º, que no pudieran cubrirse con las recaudaciones a que se refiere el artículo anterior.

Art. 5º — Los gastos que demande la presente ley, se harán de rentas generales con imputación a la misma.

Artículo 6º Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honora-

ble Legislatura de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente

HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO

Vicepresidente 1º H. Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 24 de julio de 1961.

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 18699 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente N° 1596/1961.

—VISTO este expediente por intermedio del cual los señores Buenaventura y Félix Barrionuevo solicitan el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "AIRON", Catastro N° 73, ubicada en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos, con una superficie bajo riego de 1,2500 Has.; y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas en el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución N° 550 de fecha 29 de mayo del corriente año.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público invocados por usos y costumbres por los señores BUENAVENTURA y FELIX BARRIONUEVO y otórgase nuevo título de concesión para irrigar una superficie de una hectárea, dos mil quinientos metros cuadrados del inmueble denominado —AIRON—, Catastro N° 73, ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos, con una dotación de seiscientos cincuenta y seis milímetros por segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), y con carácter —Permanente y a Perpetuidad—. En época de estiaja la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de tres horas en ciclos de dieciocho días con todo el caudal de la acequia —Angosto— (3er. Cuartel).—

Art. 2° — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18700 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente N° 1566/1961

—VISTO este expediente por el cual el señor Antonio Romero Martín, solicita la aplicación del artículo 233 del Código de Aguas para el inmueble —Lote 48— Colonización C, Catastro N° 5743, ubicado en Saucelito, Dpto. de Orán, con una superficie bajo riego de 20,0012,94 Has.; y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas en el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución N° 690 de fecha 26 de Abril del corriente año,

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el señor ANTONIO ROMERO MARTÍN, y otórgase

nuevo título de concesión para irrigar veinte hectáreas doce metros cuadrados noventa y cuatro centímetros cuadrados, del inmueble denominado —LOTE 48—, Colonización C— Catastro 5743, ubicado en Saucelito, Dpto. de Orán, con una dotación de diez litros cincuenta centilitros por segundo a derivar del Río Colorado (márgen derecha) y con carácter —Permanente y a Perpetuidad— a desmembrarse (Art. 233 del C. de Aguas) de la concesión originaria de los inmuebles denominados —La Toma— (500 l/seg.) y —La Toma y Santa Rosa— (1.500 l/seg.) otorgada por Decretos N°s. 14069/31 y 3981/40.

Art. 2° — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18701 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente N° 1595/1961.

—VISTO este expediente por el cual el señor Jesús Venancio Cuéllar, solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada —Frac. Fca. Sauce Solo—, Catastro N° 742 ubicada en Pitos, Dpto. de Anta, con una superficie bajo riego de 30 Has. y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución N° 688 de fecha 26 de Abril del corriente año.

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua de dominio público al señor JESUS VENANCIO CUELLAR, para irrigar Treinta hectáreas del inmueble denominado Fracción Finca Sauce Solo, Catastro N° 742, ubicado en Pitos, Dpto. de Anta, con una dotación de quince litros setenta y cinco centilitros por segundo a derivar del Río Pasaje, o Juramento (márgen izquierda) por medio de un canal propio y con carácter —Temporal E. ventual.—

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del Río a que se refiere la concesión otorgada en el presente decreto, la cantidad otorgada queda sujeta a la efectividad de caudales del mismo en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión otorgada es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18702 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente N° 1935/61.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para aprobación el Certi-

ficado Parcial Provisorio N° 2, por un importe de \$ 131.165.89 m/n. emitido por dicha departación a favor de los contratistas De Monte Venturini y Andreussi, correspondiente a la obra. —Construcción Escuela Primaria en Villa Las Rosas— de esta ciudad, cuya ejecución se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación 1960/61; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio N° 2, por un importe de \$ 131.165,89 m/n. (Ciento Treinta y Un Mil Ciento Sesenta y Cinco Pesos Con 89/100 Moneda Nacional) emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas DE MONTE, VENTURINI y ANDREUSSI, correspondiente a la obra: —Construcción Escuela Primaria en Villa Las Rosas— de esta ciudad, prevista dentro del Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18703 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente N° 1690/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado, N° 1— Adicional de Obra correspondiente a la obra —Construcción Escuela Nacional N° 200 — Hickman — Dpto. San Martín—, emitido a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 317.339.09 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 1— Adicional de Obra, correspondiente a la obra —Construcción Escuela Nacional N° 200— Hickman — Dpto. San Martín—, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 317.339.09 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 317.339,09 m/n. (Trescientos Diez y Siete Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos Con 09/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Convênio Consejo Nacional de Educación—, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 31.733.90 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión valor éste que será acreditado a la cuenta —Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18704 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente N° 1225/61.

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra —Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal—, emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 1.796.046.78 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el Certificado N° 3— Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra —Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal—, emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, por \$ 1.796.046.78 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 936.837.42 m/n. (Novecientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos Con 42/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Ing. Vicente Moncho, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 2— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Instituciones Crediticias Nacionales—, del Presupuesto vigente.

Art. 3°.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación de cuenta por el artículo segundo. Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 179.604.68 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta —Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía.

Art. 4°.— Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo, se debe a que se ha deducido la suma de \$ 500.000.— m/n. por Acopio y \$ 359.209.36 m/n. por anticipo.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18705 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente N° 1764/61.

—VISTO este expediente por el cual el Centro Vecinal Villa General Belgrano, de esta ciudad, solicita un subsidio para ser destinado a la prosecución de los trabajos de construcción de su sede social,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Otórgase un subsidio por la suma de \$ 20.000.—m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del Centro Villa General Belgrano de esta ciudad, para ser destinado a la prosecución de los trabajos de construcción de su sede social.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna ren-

dición de cuentas, haga efectivo dicho importe al Centro Villa General Belgrano, por el concepto indicado en el artículo primero, con imputación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18706 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente N° 1689/1961.

—VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5— Definitivo de Ajuste, correspondiente a la obra —Construcción Mercado Municipal de Cafayate— emitido a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López por la suma de \$ 118.212.17 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el Certificado N° 5— Definitivo de Ajuste, correspondiente a la obra —Construcción Mercado Municipal de Cafayate—, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López, por la suma de \$ 118.212.17 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 118.212.17 m/n. (Ciento Diez y Ocho Mil Doscientos Doce Pesos Con 17/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 3— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18707 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente N° 1686/1961.

—VISTO que Dirección de la Vivienda, eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio N° 4 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra —Construcción 16 Viviendas en Apolinario Saravia—, emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L. por la suma de \$ 32.655.44 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el Certificado Provisorio N° 4 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra —Construcción 16 Viviendas en Apolinario Saravia—, emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 32.655.44 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 32.655.44 m/n. (Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos Con 44/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele el importe del certificado en cuestión a sus beneficiarios contratistas señores ESTEBAN y BANCHIK S.R.L., con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo VI— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 5— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18708 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente N° 1905/1961.

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva el legajo técnico preparado para la ejecución de la obra titulada —Aguas Corrientes a Chicoana—, que arroja un presupuesto oficial de \$ 2.237.285.48 m/n.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase, en todas sus partes el legajo técnico preparado por Administración General de Aguas de Salta a los fines de la ejecución de la obra N° 492, titulada —Aguas Corrientes a Chicoana—, con un presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 2.237.285.48 m/n.

Art. 2°.— La nombrada Repartición queda autorizada para proceder al llamado a licitación pública a los fines de la ejecución y contratación de la obra en cuestión.

Art. 3°.— El gasto que demande la ejecución de los trabajos deberá imputarse al Anexo H— Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 22— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos de origen provincial del Presupuesto vigente.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18709 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente N° 944/61.

—VISTO el presente expediente elevado por Dirección de Vialidad de Salta, relacionado con la obra —Cordón cuneta El Carril—; y

—CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia ha sido licitada en virtud de la autorización conferida por decreto N° 17.653 dictado por el P. E., en fecha 9 de mayo del año en curso, encontrándose su ejecución prevista en el Plan de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Adjudicase a la Empresa Contratista ADHEMAR — NESTOR IMBERTI la ejecución de los trabajos de Construcción de 5.630.92 m. de cordón cuneta en el pueblo de El Carril por la suma de \$ 1.599.181.28 m/n. (Un Millón. Quinientos Noventa y Nueve Mil

Ciento Ochenta y Un Pesos Con 28/100 Moneda Nacional), en un todo de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y pliego de especificaciones que integran el proyecto de obra licitado.

Art. 2º. — Autorízase a la División Contable de Dirección de Vialidad de Salta a proceder a la devolución del depósito de garantía presentado por los proponentes en la licitación de la obra en cuestión.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18710 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente Nº 1904/1961.

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva el presente legajo técnico correspondiente a la obra —Agua Corriente Alemania — Dpto. Guachipas— y que comprende: 1) Cerco Perimetral; 2) Red Distribuidora; 3) Casillas de Bombeo; 4) Tanque Elevado; 5) Obras accesorias (veredas), con un presupuesto oficial que asciende a m\$ n. 951.041.15;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes el legajo técnico confeccionado por Administración General de Aguas de Salta para la obra descripta precedentemente, con un presupuesto total de \$ 951.041.15 m/n.

Art. 2º. — Administración General de Aguas de Salta queda autorizada para convocar al llamado a licitación pública a los fines de la ejecución y contratación de la obra referida.

Art. 3º. — El gasto que demande la ejecución de los trabajos se imputará al Anexo H— Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 35— Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial del Presupuesto vigente, dejándose establecido que durante el presente ejercicio se autoriza una inversión de hasta \$ 400.000.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18711 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente Nº 1787/61.

—VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita en estas actuaciones transferencia de partida dentro del Plan de Obras Públicas vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas vigente —Ejercicio 1960/1961, correspondiente a Dirección General de Inmuebles:

REBAJAS:

Capítulo II— Título I— Subtítulo

tulo B— Rubro Funcional I—
Parcial 1 \$ 600.000.—

REFUERZO:

Capítulo III— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional I—
Parcial 1 \$ 600.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18712 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente Nº 1533/61.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva las presentes actuaciones relacionadas con la obra titulada: —Construcción Edificio Para Escuela Primaria de 8 Aulas en Pocitos (Dpto. San Martín)—, cuya licitación fué abierta el día 26 de junio pasado de acuerdo a la autorización conferida por decreto Nº 18.245/61; y

—CONSIDERANDO:

Que conforme surgen del cuadro demostrativo de las ofertas presentadas (fs. 224), la formulada por el Ing. Manuel Ernesto Galli resulta la más conveniente y la misma se ajusta a las disposiciones legales en vigor;

Por ello, y disposiciones contenidas en la Ley Nº 968;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adjudicase la ejecución de la obra —Construcción Edificio para Escuela Primaria de 8 Aulas en Pocitos (Departamento San Martín)—, al contratista Ing. MANUEL ERNESTO GALLI, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales de la misma y en la cantidad de \$ 3.358.065.71 m/n. (Tres Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Seenta y Cinco Pesos Con 71/100 Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18713 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente Nº 1973/61.

—VISTO este expediente correspondiente a la documentación técnica confeccionada por Administración General de Aguas de Salta a los fines de la ejecución de la obra Nº 1044, titulada —Aguas Corrientes en Gaona (Dpto. de Anta)—, consistente en la construcción de casilla de bombeo, cerca y vereda, tanque elevado, y red distribuidora, con un presupuesto oficial que arroja la suma de \$ 1.016.873.62 m/n.;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes el legajo técnico preparado por Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra indicada precedentemente, con un presupuesto oficial de \$ 1.016.873.62 m/n. autorizándose en consecuencia a la nombrada participación para proceder al llamado a licitación pública pertinente.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de la ejecución de la obra en cuestión se imputará al Anexo H— Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 37— Fondos Provinciales— Plan de Obras Públicas— Ejercicio 1960/61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18714 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

—VISTO que una delegación de estudiantes del último curso de ingeniería de la Facultad de La Plata viene realizando en nuestra provincia una gira de estudios, y siendo propósito del Gobierno contribuir a sufragar parte de los gastos que la misma demanda;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acuérdate un subsidio de \$ 10.000. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) a la delegación de estudiantes universitarios de La Plata que nos visita, importe que deberá ser liquidado por Tesorería General con intervención de Contaduría General de la Provincia a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas, é imputación al Parcial 5— Principal c)1— del Anexo C— Inciso I— Item II— Otros Gastos— del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos Nº 103.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18715 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

—VISTO que por razones de servicio el señor Miguel Angel Gramajo no podrá integrar la comisión designada por decreto Nº 18.573 de fecha 10 de julio del año en curso, para el estudio y confección del proyecto de presupuesto;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Desaféctase al señor MIGUEL ANGEL GRAMAJO de la comisión designada por decreto Nº 18.573 de fecha 10 de Julio del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18716 — E.

SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente Nº 550/961.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Ayudante 3º (Personal de Servicio) en la Dirección General de Rentas a don CARLOS ABUD, C. 1927 —L. E. Nº 7.212.057, con la asignación que para dicho cargo fija el presupuesto general de gastos en vigor.

Art. 2º. — El mencionado personal deberá dar cumplimiento al decreto-orden N° 15.540/60-A. y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18717 — E.
SALTA, Julio 19 de 1961.

—VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados al pago de compromisos por concepto de obras públicas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Por Contaduría General de la Provincia procedase a transferir de Rentas Generales al Plan de Obras Públicas la suma de \$ 1.500.000.— mfn. (Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18718 — E.
SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente N° 1636/61.

—VISTO el resultado del examen rendido por una postulante en ocupar cargo en la sección Lotería de Salta dependiente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, y atento a lo solicitado por la Presidencia de dicho organismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase a la señorita CARMEN CARDONA —L. C. N° 3.193.621 —Auxiliar de la Lotería de Salta dependiente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, nombramiento que queda sujeto a lo dispuesto en el artículo 3º del decreto N° 16.487/61.

Art. 2º. — La retribución de los servicios del personal designado será con cargo a la Lotería de Salta conforme a presupuesto y régimen fijado por el Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18719 — G.
SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente N° 6533/61.

—VISTO el decreto N° 18.216 de fecha 16 de junio del año en curso, mediante el cual se dispone la liquidación de \$ 150.000.— mfn. a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que a su vez haga efectiva esa suma a la Dirección de Turismo y Cultura de la Provincia con el fin de que se atienda con dicho importe los gastos por quema de fuegos de artificios durante la celebración de los actos realizados en la "Semana de Salta"

Por ello y atento a la observación legal producida por el Tribunal de Cuentas de la Contaduría General de la Provincia a fojas 9—

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 18.216 de fecha 16 de junio del año en curso.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de

Estado en las Carteras de: Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18720 — G.
SALTA, Julio 19 de 1961.

Expediente N° 7173/61.

—VISTA la vacante existente, y atento lo solicitado por Gobernación, en Memorandum N° (C) 219, de fecha 18 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase a la señorita MARIA FULVIA TAPIA (N° 1.638.544 — Clase 1932) en el cargo de Ayudante 6º de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en vacante de presupuesto, y a partir de la fecha que tome curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 8947 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ricardo Arredondo y Otros en Expediente Número 3380 —A el día Diez de Febrero de 1960 a Horas Doce y Veinte Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo desde el esquinero Noreste de la mina "La Pichunga", Exp. N° 1172 y se mide 3.703 mts. al Este; 5.400 mts. al Sud; 3.703 mts. al Oeste y 5.400 mts. al Norte para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 864 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 2619—A—57, resultando una superficie libre aproximada de 1.135.62 hectáreas. — A lo que se proveyó. — Salta, junio 22 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, a los interesados y al señor Fiscal de Gobierno por ser éste el propietario del suelo, según información de fs. 6 vta., repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/7 al 9/8/61

N° 8946 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ricardo Arredondo y Otros en Expediente Número 3215—A el día Veintiséis de Agosto de 1959 a Horas Doce y Veinticinco Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho pa-

ra que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo del esquinero Noroeste de la Mina Mabel Expte. N° 1271—C de propiedad de la Cía. Productora de Borato, se mide 3.000 metros al Norte desde cuyo extremo se mide 4.000 al Oeste, y desde ese punto 3.000 metros al sud y desde este punto 4.000 metros para llegar al punto de partida, con lo cual se cierra unas 1.200 hectáreas que es el perímetro que se solicita.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 131 has. aproximadamente al cateo expte. N° 3124—A—59, quedando libre de otros pedimentos una superficie estimada en 1869 has.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 28 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27/7 al 9/8/61

N° 8942 — Solicitud de permiso para cateo o exploración de Minerías de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas; ubicada en el Departamento de GRAL. GÜEMES; presentada por la Sra. MARIA MARTA LACAZE DE PEREZ ALSINA: en Expediente N° 3403—L El Día Veinte y Uno de Marzo de 1960— Horas Nueve:

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; —La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes, denominado El Alizar y se miden 500 mts. al Oeste y 4.000 mts. al Sud hasta llegar al punto partida, desde donde se mide 4.000 mts. al Este 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste, y por último 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 228 has. aproximadamente al cateo expte. 2855—J—58 quedando una superficie libre estimada en 1.772 has.— Además no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó Salta, Junio 30 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
SALTA, Julio 27 de 1961.

e) 27/7 al 9/8/61.

N° 8941 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas; Ubicadas en el Departamento de Gral. Güemes; Presentado por la Sra. Raquel Pérez Alsina de Puig; En Expediente N° 3421—P el Día Siete de Abril de 1960 Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.—

—La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron 10.500 metros al Este y 16.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perí-

metro de la superficie solicitada.— Señor Jefe; Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente resulta con 406 hectáreas aproximadamente, ubicadas en la pro. de Jujuy de acuerdo a los límites consignados en el mapa minero y con una superficie libre aproximada de 1594 hectáreas en la Provincia de Salta, además está situada fuera de los límites de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 25 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario,
e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8940 — Solicitud de permiso para Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas: Ubicadas en el Departamento de Gral. Güemes: Presentado por la Sra. Raquel Pérez Alsina de Puig: En Expediente Nº 3399—P El día Veinte y uno de Marzo de 1960 Horas Nueve.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de la Ley: —La zona solicitada se describe en la siguiente forma: —Para su ubicación se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron; 2.500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Norte 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. —Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Además no se encuentra comprendido dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 27 de 1960.— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario,
e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8933 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Francisco Gavenda en Expediente Número 3427—G. el Día Doce de Abril de 1960 a Horas Diez y Quince Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como Punto de Referencia un mojón de piedra que indica el Punto de Partida de la Cantera Casa de Zorro, expte. Nº 100.552 se miden 700 m. azimut 230° hasta "A"; 2.000 m. azimut 60° hasta "B"; 2.000 m. azimut 350° hasta "C"; 2.000 m. azimut 60° hasta "D"; 5.000 m. azimut 150° hasta "E"; 5.300 m. azimut 240° hasta "G"; 3.000 m. azimut 330° hasta "H"; finalmente 1.300 m. azimut 60° hasta "A". — Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la cantera Casa de Zorro, expte. Nº 100.552—M—54.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportuni-

dad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario,
e) 27/7 al 9/8/61.

Nº 8932 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la Compañía Minera GAVENDA S.R.L. en Expediente Número 3167—C el Día Veintitrés de Junio de 1959 a Horas Once.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Tomando como punto de partida el punto de manifestación de la cantera Casa de Zorro, expediente 100552, se miden 700 mts. azimut 335° hasta "A"; 2.000 metros azimut 240° hasta "B"; 5.000 mts. azimut 338° hasta "C"; 4.000 metros azimut 60° hasta "D"; 5.000 metros azimut 150° hasta "E"; 2.000 metros azimut 240° hasta "A", para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— Además 300 mas. aproximadamente se encuentran comprendidas en la provincia de Jujuy.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 5 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario,
e) 27 al 9-8-61

Nº 8931 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor LUIS ALBERTO DAVALOS URIBURU en expediente número 3271-D, el Día primero de Octubre de 1959 a horas Diez y Quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el Mojón nº 5 de la Mina Tallmán, se miden 1.051 metros Azimut 25°; luego 5.779 metros azimut 310°; para seguir con 2.000 metros azimut Norte; llegando así al punto de partida, se miden 3.200 metros azimut Oeste; luego 4.000 metros azimut Norte; siguiendo con 5.817 metros azimut Este; bajando con 2.729 metros azimut Sud; luego 2.617 metros azimut Oeste para cerrar luego con 1.271 mts. azimut Sud.— Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 1560 hectáreas aproximadamente a los cateos exptes. n.ºs. 64.064-G/56, 64.102-O-56, 3177-G-59 y 3245-LI-59, resultando una superficie libre aproximada de 454.18 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 21 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro - Secretario,
e) 27 al 9-8-61

Nº 8918 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hec-

táreas, ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia, presentada por la señora Ester Ramos de Liendo, en expediente número 3631—R el día diez de Noviembre de 1960 a horas diez y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia y de partida el punto de unión de las quebradas denominadas La Yeseña y el Río Calchaquí, de este punto empezará la cuenta con 2.000 metros dirección Norte, aquí medir 10.000 mts. dirección Este, de este punto medir 2.000 metros dirección Sud, aquí medir 10.000 metros dirección Oeste y de este punto medir 2.000 metros dirección Norte, hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal, quedando encerrada una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 4 hectáreas aproximadamente a la mina "María Elena", expediente nº 907—S y a la restauración de mineral de cobre, expediente nº 2504—L—57.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 3 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 21 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario,
e) 26/7 al 8/8/61.

Nº 8873 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE Nº 3199 — Z — EL DIA TREINTA DE JULIO DE 1959 A HORAS DOCE Y QUINCE

La Autoridad minera Prov. notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia y punto de partida P. P. la casa del señor José Gavenda que se encuentra ubicado en La Vega o pueblo de Olacapato. Desde allí se tomarán 4 kilómetros al Sud y desde allí 5 kilómetros al Oeste y desde allí 4 kilómetros al Norte y desde allí 5 kilómetros al Este hasta topar el punto de partida, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitada. Se ha inscripto gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, dentro de la misma se encuentra registrado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "OLACAPATO" Expte. Nº 8070 — C — 59; además está situado dentro de los límites de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó — Salta, Agosto 26 de 1960 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta, lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 21—7 al 8—8—61

Nº 8872 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE NU.

**MERO 3379 — Z EL DIA DIEZ DE FEBRE-
RO DE 1960 A HORAS NUEVE Y TREINTA
MINUTOS.**

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón del esquinero Nor-Oeste de la cantera Tocomar y desde aquí se miden 500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde el que se miden 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone a una pertenencia de la cantera Tocomar, Epte. N° 1573 — C — 47, cuyos derechos deberá respetar el interesado; sobre la línea Este del perímetro del cateo se encuentra ubicada la manifestación de descubrimiento de la mina La Olvidada, Expediente N° 2548 — M — 56. A lo que se proveyó. Salta, Diciembre 22 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 18 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 21-7 al 3-8-61

N° 8841 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Eugenio Romero en Expediente Numero 3584 — R el día Dieciseis de Setiembre de 1960 a Horas Diez.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de referencia (PR) la casa de la Sra. Elena Fabián ubicada en la Vega de Olajaca, desde este punto se toman 1.000 metros con azimut 90° para llegar al punto de partida (P.P.), desde este punto se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto 1, luego se toman 2.000 metros con azimut 270° hasta llegar al punto 2, desde este punto se toman 10.000 metros con azimut 360° para llegar al punto 3, luego se toman 2.000 metros con azimut 90° hasta llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto de partida (P. P.) cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. — Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, mayo 23 de 1961. Regístrese y publíquese en el Bolet. Ofic. y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.
—Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Julio 18 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 19/7 al 1/8/61

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 8956 — Expte. N° 2937 — T.
SALTA, Julio 6 de 1961.
—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto — Ley 430, tome nota Secretaría y pase

a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho ARCHIVASE. — Fdo.: Dr. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 28/7/61.

N° 8955 — Expte. N° 2894 — B.
SALTA, Julio 10 de 1961.
—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. — Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto — Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho ARCHIVASE. — Fdo.: Dr. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 28/7/61.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8954 — Ministerio de Economía, F. O. Públ. A. G. A. S.

—Llámase a Licitación Pública para ejecución de la Obra N° 1044: —AGUA CORRIENTE GAONA (Dpto. de ANTA). —
—Presupuesto Oficial: \$ 813.498.90 m/n.
—Apertura: día 30 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

—Planos, pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de la suma de \$ 400. — m/n.
LA ADMINISTRACION GENERAL.
SALTA, Julio de 1961.

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 28/7 al 10/8/61.

N° 8953 — Minist. de Economía, F. y O. Públ. A. G. A. S.

—Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 1027: AGUAS CORRIENTES A RIO DEL VALLE (Dpto. de ANTA). —
—Presupuesto Oficial: \$ 961.315.68 m/n.
—Apertura: día 28 de agosto a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

—Planos, pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12, previo pago de la suma de \$ 400. — m/n.
LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Julio de 1961.

Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 28/7 al 10/8/61.

N° 8952 — M. E. F. y O. P. A. G. A. S.

—CONVOCASE a licitación pública para ejecución de la Obra 492: —Provisión Aguas Corrientes a Chicoana, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el 6 de setiembre próximo día siguiente si fuera feriado a horas 11. — El presupuesto oficial de la misma es de m\$n. 2.237.285,48 m/n (Dos Millones Doseientos Treinta y Siete Mil Doseientos Ochenta y Cinco Pesos Con 48/100 Moneda Nacional). —

—Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados sin cargo ó retirados de la Sección Facturado de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 500. — m/n.
SALTA, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL.
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A.G.A.S.
e) 28/7 al 21/8/61

N° 8912 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Dirección de Arquitectura de la Provincia —Convócase a Licitación Pública para la

adquisición de una Unidad Camión, de las siguientes características: motor a nafta y de baja compresión; capacidad 0.500 toneladas, chasis reforzado, doble cabina metálica, con dos puertas; equipada con los siguientes elementos: seis ruedas con cubiertas y cámaras reforzadas, calefacción, radio y juego de herramientas completo.

—La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día dos (2) de agosto del año en curso, a las 11 horas en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán consultarse los pliegos de condiciones.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario
e) 26 al 31/7/61

N° 8911 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Dirección de Arquitectura de la Provincia —Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y continuación de la obra: "Construcción Edificio para Comisaría en Metán", por el sistema mixto de Precios Unitarios/Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 1.983.547.77 m/n.

—La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de agosto de 1961, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500. — m/n. el ejemplar.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario
e) 26/7 al 8/8/61.

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

N° 8927 — A. G. A. S.

AVISO

—Se comunica a los señores propietarios de inmuebles con frente a las calles ARIAS el Colón y Alvear, ALVEAR el Lavalle y Arias y PJE. S/N. el Lavalle y Arias de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que la Obra N° 975: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES, cuyo presupuesto asciende a la suma de 239.921.93 m/n. será realizada por razones de orden higiénico y bienestar general, debiendo los futuros usuarios reintegrar a la A.G.A.S. el monto total a invertirse en la ejecución de los trabajos en cuestión.

e) 27 al 31-7-61

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8951 — REF.: Exp. 3637/55 s. o. p. 5/3 — EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FELLI CIANO ALCALA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río El Potrero (márgen derecha) por medio de una acequia comunera, carácter TEMPORAL — EVENTUAL, una superficie de 1 Ha. del inmueble denominado "FRACCION FINCA SAN FRANCISCO", catastro N° 278, ubicado en el Potrero, Departamento de La Poma.

SALTA — Administración General de Aguas.
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

e) 28/7 al 10/8/61.

N° 8870 — REF.: Expts. N° 13996/48 s.r.p. 3/3 PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Martina Mena de Cañizares tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,052 l/segundo, a derivar del río San Antonio (márgen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,1000 Ha. del

inmueble denominado "CASA QUINTA", catastro N° 179, ubicado en Animaná (Manzana 1 - Parcela 6), Departamento de San Carlos. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal del canal de la Finca Suc. Michel.

Tec. CARLOS C. R. CORREA
Jefe Div. Irrigación
A. G. A. S.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21/7 al 3/8/61.

N° 8869 REF.: Expte. N° 2193/51 s.r.p. 5/3
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CELESTINO CHARIFF ACHAR tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,58 l/segundo a derivar de los manantiales denominados Beltrán y La Selva, por medio de un canal de la A. G. A. S., carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3 Has. del inmueble denominado "La Cancha" o "Cerco de las Carreras", catastro N° 226, ubicado en el Departamento La Candelaria. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 5 días 6 horas 18 minutos 50 segundos un ciclo de 30 días.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

Tec. CARLOS C. R. CORREA
Jefe Div. Irrigación
A. G. A. S.

e) 21/7 al 3-8-61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8948 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ROSA OCHOA DE NIETO, por el término de 30 días.—

SECRETARIA, Julio 18 de 1961.

e) 27/7 al 8/9/61.

N° 8926 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CESAR ANTONIO SALADO.—

SALTA, Julio 17 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 27/7 al 8/9/61.

N° 8929 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO LOBO CASTELLANOS.—

SALTA, Julio 24 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 27/7 al 8/9/61.

N° 8928 — El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta-Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Dionisio Eduardo Ramos.

SALTA, Julio 25 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 27-7 al 8-9-61

N° 8922 — EDICTOS:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ZARATE, para que comparezcan a hacer va-

ler sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Julio 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 26/7 al 7/9/61.

N° 8896 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Guzmán de Aguilar.—

SALTA, Junio 6 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

N° 8895 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Miguel Ignacio Avellaneda, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Julio 12 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

N° 8882 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro León Gallo.

METAN, Junio 27 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

N° 8881 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de Don Cristóbal Llanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 19 de Julio de 1961

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 21/7 al 5/9/61.

N° 8877 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VELEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, julio 20 de 1961

MARTIN DIEZ

e) 21-7 al 5-9-61

N° 8868 — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA TAPIA de HUERTAS, Expte. N° 25707 — 1961.

Salta, 14 de Julio de 1961

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 21-7 al 5-9-61

N° 8861 — EDICTOS CITATORIOS

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Salta; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 de mayo de 1960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR

Secretaria

Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com

e) 20-7 al 4-9-61

N° 8858 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique Blornbak, por el término de ley.— Salta, 4 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 20/7 al 6/9/61.

N° 8853 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Gregorio Vidal Viñabal o Vidal Viñabal y de Tránsito Alberti. na Paz de Viñabal, por el término de 30 días.

Secretaría, Julio 11 de 1961.

e) 20/7 al 4/9/61.

N° 8852 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 20/7 al 4/9/61.

N° 8842 — EDICTO:

—CELESTINO CHARIFF ACHAR, Intendente Municipal a cargo del Juez de Paz Propietario, de esta localidad de La Candelaria, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Brígida Bulacio de Soria.

—Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial

LA CANDELARIA, Julio 10 de 1961.

CELESTINO CHARIFF ACHAR — Presidente Municipal — a cargo Juez de Paz.

La Candelaria — (Salta).

e) 19/7 al 1/9/61.

N° 8835 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GUAYMAS.

SALTA, Junio 28 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 19/7 al 1/9/61.

N° 8826 — EDICTOS:

—El Dr. Gregorio Kind — Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza a herederos o acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

METAN, Julio 14 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 18/7 al 31/8/61.

N° 8825 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Silvestre Gómez y de doña Angela Palacios de Gómez.

METAN, Julio 14 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 18/7 al 31/8/61

N° 8821 — Por disposición del Sr. Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Octavio Molinedo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese la presente por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 17/7 al 29/8/61.

N° 8804 — EDICTO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANGELICA APARICIO DE CORRALES por treinta días.

Secretaría, junio 30 de 1961.

e) 14/7 al 28/8/61.

N° 8703 —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hermann Pfister.

Salta, 18 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8799 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO IBARBALZ TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8791 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FROILAN CHIRENO, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Junio 7 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 13/7 al 25/8/61.

Nº 8783 — SUCESORIO:

—Ernesto Saman, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. Civ. y Com., declara abierto el juicio sucesorio de Presentación Ana Arce de Corrales y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Junio 6 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 12/7 al 24/8/61.

Nº 8780 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elsa Gmsbutg de Sinkin.— Salta, 3 de Julio de 1961.
ANIBAL OKRIBARRI - Escibano Secretario
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8779 — EDICTO:

Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL GUANCA. Edictos Foro Salteño y Boletín Judicial Salta, Junio 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8778 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Narciso Condori. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 7 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8761 —

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zárate, por el término de 30 días.—

Secretaría, 8 de junio de 1961.—
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8760 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar, para que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de mayo de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8758 — SUCESORIO —

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. de 5ª Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBEN MENDI-LAHARZU.

Salta, 6 de julio de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8751 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SARAPURA DE GUTIERREZ.—

SALTA, Junio 9 de 1961.
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8704. — SUCESORIO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GABRIEL JOSE AREVALO, por el término de 30 días.—

Secretaría, 26 de junio de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 30/6 al 10/8/61.—

Nº 8679. — EDICTO:

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE MARIA DIB por el término de 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8672. — SUCESORIO.—

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JULIO CESAR FRANCO por 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8669 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Parodi para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 27/6 al 7/8/61

Nº 8623 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Giavarini y Antonia Gimelli de Giavarini.—

SALTA, Mayo 19 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8611 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial. Doctor: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HERRERO, Expte. Nº 25.188/61.—

SALTA, Junio 6 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8606 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Segundo Toledo. San Ramón de la N. Orán, Junio 6 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secr.
e) 21/6 al 1/8/61.

Nº 8594 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA FLORA GARCIA de JANDULA.—

SALTA, Junio 16 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19/6 al 31/7/61.

Nº 8573 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Pescaretti, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8565 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Carlos Anselmino.—

SALTA, Junio de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8564 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Filomena Adet de Adet o de Suárez Adet.

METAN, Junio 2 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 15/6 al 28/7/61

TESTAMENTARIOS

Nº 8570 — TESTAMENTARIO:

—ADELAIDA ABRIGO — El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de Adelaida Abrego por el término de treinta días.

SALTA, Mayo de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 15/6 al 28/7/61

REMATES JUDICIALES

Nº 8939 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos.

—Judicial — Lavarropas y receptor de radio—
—El 9 de Agosto de 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad. remataré SIN BASE, un lavarropas marca —MADEX— Nº 1968 y un receptor de radio marca —SERRA— Nº 152726, ambos en buen estado de uso y funcionamiento, plambas ctes. los que se encuentran en mi domicilio donde pueden revisarse.— En el acto 30% de seña.— Comisión cgo. comprador.— Edictos 5 días en B. Oficial e Intransigente.—
Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación en juicio: "Martínez, Baldomero Alejandro vs. Lera, Lucio Oscar — Ejecución Pren. daña.—
27/7 al 2/8/61.

Nº 8938 — Por: Arturo Salvatierra.

Judicial — Inmueble — BASE \$ 150.000.—
—El día 25 de agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Pellegrini Nºs. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan E. Velarde, con extensión de 9 metros de frente, por 35 m. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con lote 4; Sud, lote 5; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos tejuelas y zinc, pisos mosaico, material de primera, y demás dependencias.— Título folios 107 y 244 asiento 140 y 3 libros 14 y 20 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral Partida 6840.— Sección E. Manz. 36. b. parcela 4.— Seña en el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesión de P. Kaiman — Comisión a cargo del comprador.— Edictos. 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— El inmueble se encuentra con ocupantes.
e) 27/7 al 18/8/61.

Nº 8925 — Por: José Alberto Cornejo.

—El día 3 de Agosto de 1961, a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, —Un reloj de mesa marca "KYESLE", moderno, ancora 15 rubíes, 8 días de cuerda, cristal y bronce, y un reloj pulsera para dama, marca "DOCA", ambos nuevos, los que se encuentran en poder del suscripto, donde pueden revisarse.— En el acto del remate el 30% de seña, saldo al aprobarse el remate.— Ordena Sr. Juez Ira. Instancia Ira. Nom. C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Mario R. Antiñolo y Otro vs. Ramona S. de Coraita, expte. Nº 40.614|61".— Comisión comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 26|7 al 1|8|61.

Nº 8924 — Por: José Alberto Cornejo.

Judicial — Derechos y Acc. s|Inmuebles — BASE \$ 533.33

—El día 22 de Agosto de 1961 a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la BASE de Quinientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, los derechos y acciones, equivalentes al 10%, que le corresponden al Sr. Pascual Farella, sobre el inmueble seña lado como lote 6 manzana 5b del plano 1927 del legajo de planos Capital.— Mide 10.— m. de frente por 61.59 m. de fondo.— Título a folio 498 asiento 1572 del libro 2 de Promesas de Ventas.— En el acto del remate el veinte por ciento, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Guillermo Francisco Moreno vs. Pascual Farella y Salomón Bass, expte. Nº 4634|602".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 26|7 al 16|8|61.

Nº 8915 — POR: ANDRES ILVENTO

Judicial — 1 Tractor "OTTO DEUTZ" — 1 Sembradora, etc.— El día 14 de Agosto de 1961, remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en la ejec. Prendaria seguida por el Banco Provincial de Salta, vs. Dr. Fortunato Ciriaco Torres, en el Hall del Banco, España 625 a las 11 hs. lo siguiente: Un tractor "OTTO DEUTZ", de 50 H.P. mod. F.31-514, con motor Diesel "DEUTZ" de 4 tiempos, con cámara de turbulencia "DEUTZ I ARANGE", lubricación forzada de 3 cilindros con toma de fuerza sin polea y sin levante hidráulico, equipado con neumático medida 650 x 20 delanteros y 14x34 traseros motor Nº 2593047|59, chasis Nº 7715|385.— Una sembradora de maíz "LABRADOR", de 5 surcos, semi lister, combinada con aporcarador tipo ajustable para tractor, levante automático, montada sobre tres ruedas neumáticos, sic cámara y sin cubiertas con dobles marcadores automáticos a discos, con palas y apadoras y con dos juegos de platos agujereados, uno ciero para siembra de maíz y un juego de platos para siembra de girasol, un juego de tejas para aporcar de 254 mm. (1") un juego de rejas angostas para sembrar y un juego de bomba de engrase. N.P.S.C.F.45. La subasta es por el importe de la Prenda o sean CUATRO CIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS m|n. (\$ 469.000.—), dinero de contado y al mejor postor. Seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Com. a c| del adquirente s| arancel. Publicaciones con 10 días de anticipación a la subasta "Boletín Oficial" y "El Intransigente", total 5 días. Verlos en poder del Sr. Cayetano Baio, calle Pueyrredón Nº 845, ciudad. Informes al Banco Provincial o al suscrito Martillero.— Andrés Ilvento-Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 26|7 al 9|8|61

Nº 8914 — Por: Andrés Ilvento.

Judicial — Mostradores — Armazones — Vitriñas y Estanterías — SIN BASE

—El día 8 de Agosto de 1961, remataré por

disposición Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación, en el juicio seguido Ejec. por José Russo Torcibia vs. Sara Avendaño Herrera y Ernesto y Aldo Herrera Exp. 41.005|61 el que tendrá lugar en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto 4, ciudad, a las 18 horas, lo siguiente: Un mostrador madera 2.50 m. largo x 0.85 cm. de alto. Una vitrina tipo mercera.— Una estantería madera 2.50 x 2.50 m. alto de 9 estantes.— Una idem de 4 m. x 2.50 m. de alto de 3 estantes.— Una idem de 2.50 m. largo x 2.50 d. alto.— Un mostrador tipo caja con vidrio, verlos en mi poder. SIN BASE al mejor postor.— Seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Com. a c| del comprador s|arancel. Public. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 10 y 5 días.— Informes al suscrito Martillero.— Andrés Ilvento — Martillero Público.

e) 26|7 al 2|8|61

Nº 8899 — Por: Martín Leguizamón.

Judicial — Juego de muebles, estilo provenzal, de comedor — SIN BASE.

—El 4 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio —Embargo Preventivo Strachan, Yañez y Cía. vs. Benita Vera de Montalveti procederé a vender sin base, dinero de contado, un juego de muebles de comedor, estilo provenzal, compuesto de una mesa extensible un aparador bargueño, y seis sillas tapizadas en cuero color crema.— Depositario judicial Strachan, Yañez y Cía. Balcarce 438.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24. al 28|7|61

Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón.

Judicial — Fracción de tierra. — En Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800.—

—El 12 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio —Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote cuatro, plano Nº 257 de subdivisión de la finca Zanjones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts2. con título inscripto al folio 223, asiento 1 Libro 1º de Rosario de la Frontera, catastro Nº 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote Nº 5 y Oeste lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24|7 al 5|9|61

Nº 8891 — Por: Gerardo Cayetano Sartini (De la Corporación de Martilleros)

Judicial — Un lote de terreno — Base \$ 466.66 —El día viernes 11 de agosto de 1961 a las 17 horas en el escritorio de calle Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. C. de 5ta. Nominación, en autos: Ejecutivo — "Banco de Préstamos y A.S. vs. Genaro Poclava Saiquita" — Expte. Nº 5256|60, Remataré con BASE d. \$ 466.66 m|n. (Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos c|Seis Ctv. %) o sean las 2|3 partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en el Barrio Industrial.— El mencionado inmueble le pertenece al demandado según Título que se registra al Folio 219, lote 14. Mz. 14 Sec. K partidas 25.818 — Asiento 1 del Libro 170 del R. I. de la Capital.— Mide 10 ms. de frente por 30 de fondo Seña: 20% del precio de venta y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Última Hora.— SALTA, Julio 21 de 1961.

e) 24|7 al 11|8|61

Nº 8859 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 205.650.— M|N.

El día 8 de Setiembre de 1961 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.650.— m|n., una fracción de terreno parte integrante del inmueble denominado "El Molino", ubicada próxima a la ciudad de Metán, jurisdicción de esta provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con derecho de agua del Río de Metán, de acuerdo al plano archivado bajo Nº 309; y tiene la siguiente extensión: 426 metros con setenta centímetros de frente, al Río Metán; 410 metros 90 centímetros de contra frente; 528 metros de fondo en el costado Este y 375 metros en el costado Oeste, 6 sea una superficie de 18 hectáreas 387 m2. y 2.0009 centímetros, limitando: al Sud, con el Río Metán; Norte, con terreno de la Sucesión de Francisco Sangregorio; al Este, con el Ferrocarril Nacional General Belgrano y al Oeste, con el camino nacional ruta 34; que separa de terrenos de la Sucesión Francisco Sangregorio. Título folio 127 asiento 2, libro 22 R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral. Partida 3992.— Seña en el acto 30 o|o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, en lo C. y C., en autos: Sadr Jorge vs. Rodríguez Alonso — Ejecución hipotecaria — Expte. Nº 25.194|61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ARTURO SALVATIERRA, Secretario.

e) 20|7 al 4|9|61.

Nº 8831 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA"

EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal:

a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "E" del plano Nº 304 del legajos de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste. Superficie 3 Hectáreas. Limita: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Sud lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro Nº 1828.— Valor Fiscal \$ 27.100. BASE \$ 18.066.66.

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.080 mts2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sud lotes J y M. Al Oeste lote E. Catastro Nº 1829. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266.66.

Título de estas propiedades al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo y Prep. Via Ejecutiva. CORSINO QUIROGA VS. LAU. DINO WALDO MARQUEZ, Expte. número 39.246|59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

18—7 al 31—8—61

Nº 8811 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS. TELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" O "SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 2.342.535.60

El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé

en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m.n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "Osma" 6 "San José de Osma", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moides; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Diaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000.— m.n.; en 2° término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000.— m.n.; en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m.n., reg. a Flios. 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente, del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000.— m.n., reg. a Flio. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1° Instancia C. y G. 1° Nominación en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de". "Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en los autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 21.675/57 de 4° Nominación. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. e) 17/7 al 29/8/61.

N° 8806 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN PLENO CENTRO — BASE \$ 636.000

EL DIA VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes N° 169-Salta, REMATARE, con la BASE de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 508—510, entre las de Córdoba y Buenos Aires de esta Ciudad, el que tiene una superficie de 629.08 mts.2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedades de Hebe López Gómez y Rita Solá de Figueroa; Al Este Parcelas 8—9 y 10; Al Sud calle Alvarado y al Oeste con propiedad de Sara Fernández de Arana y otros, según título registrado al folio 233 asiento 7 del libro 32 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N° 1894-Manzana 4—Parcela 11—Sección D—Valor Fiscal \$ 360.000.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — MARIA YOLANDA PERALTA DE NEME SCHIJJY y MARIA NAVARRO DE PERALTA VS. JUAN MORALES, expte. N° 22757/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 14/7 al 3/8/61.

N° 8782 — POR RAUL MARIO CASALE REMATE JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 220.000.—

El día 31 de Julio de 1961 a horas 17, en mi escritorio de remates, Mitre N° 398-Ciudad-REMATARE CON BASE DE \$ 220.000.— m.n. importe del crédito hipotecario a cargo del deudor, el inmueble ubicado en esta ciudad en la intersección de la Avenida José W. Tobía con el Pasaje Ing. Klein, frente al Po-

licínico San Bernardo, con todo lo edificado y adherido al suelo, Catastro N° 37309, Sección C, Manzana 1b, Parcela 9, Título registrado a folio 69, Asiento 2 del Libro 289 del R.I. de la Capital. ORDENA S.S. el Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, en el Juicio Ejecutivo caratulado Villalba Néstor Francisco Sixto vs. Tamayo Luis Alberto-Exp. N° 5742/1961. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión según arancel a cargo del comprador. Publicaciones por quince días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Raúl Mario Casale — Martillero Público - Mitre 398. T.E. 4130. e) 11 al 31-7-61

N° 8748 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAL. GUEMES — BASE \$ 35.333.33

El día 21 de Agosto de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169-Salta, Remataré, con la BASE DE TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero n° 545 entre las de Domingo Cabret y Sarmiento de la Ciudad de General Güemes de esta Provincia, el que tiene una superficie de 260.19 mts.2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Mercedes O. de Guzmán; Al Sud calle 20 de Febrero; Al Este Juan Gaetán y al Oeste Teodolinda Argota de Pérez del Busto, según título registrado al folio 361 asiento 1 del libro 7 de R.I. de Campo Santo. Nomenclatura Catastral: Partida 1117-Sección A, Manzana 19, Parcela 19, Valor Fiscal \$ 53.000. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3° Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo-BEHAR y CIA vs. HECTOR Y ALBERTO BECCARI expte. N° 22435/61" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. e) 6/7 al 18/8/61

N° 8882.— Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en Rsrio. de Lerma.

EL 10 DE AGOSTO PROXIMO, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.033.-32 m.n., equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, sujeta a revalúo, el inmueble ubicado en Rsrio. de Lerma que por título reg. a Flio. 540, As. 605 del Libro F del Dpto., le corresponde a Dn. Joaquín Méndez. Se lo individualiza como Manz. 8, Parc. 5, Cat. 127.— En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos 30 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 1° Nomin. en juicio: "ROSAS FLORES o FLORES ISABEL por hijos menores vs. JOAQUIN MENDEZ—Alimentos Provisorios".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. Tel. 5076.— e) 28/6 al 8/8/61.

N° 8638 — Por: ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL —

El día 7 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de San Carlos, provincia de Salta, y que se detallan a continuación.— 1° — Un inmueble denominado "El Potrerillo", ubicado en el partido San Lucas, del citado departamento, el que mide según plano

N° 3 bis, 140 metros al norte, por donde linda con el río San Lucas; 140 metros al Oeste, por donde limita con la quebrada El Morro; 44 metros al Este, por donde limita con la propiedad de Ignacia Villanueva, y al Sud, colinda con la misma propiedad midiendo 140 metros.— limitando; Norte, con el río San Lucas, Sud y Este, con propiedad de Ignacia Villanueva de Aramayo, diez metros afuera del cerco actual, y Oeste, con la quebrada que baja del cerro El Morro y que divide la propiedad de Victoria V. de Mamani — Nomenclatura Catastral — Partida N° 325.—

BASE \$ 480.— 2° — Lote de terreno ubicado en el partido El Barrial, departamento San Carlos, designado con la letra A. según plano N° 82; Extensión; tiene 45 metros de frente, sobre un camino vecinal empalme ruta nacional N° 34; en el contrafrente 45 metros con 81 centímetros, o sea su costado sud—este; 161 metros en su costado nor—este y 165 metros con 91 centímetros en su costado sud—oeste; limitando; nor—este, con propiedad de Juana Burgos de Flores; sud—este, con propiedad de Dionisio Aramayo; sud—oeste, con lote B. y nor—oeste, camino vecinal empalme ruta nacional N° 34 — Nomenclatura Catastral — Partida N° 45. hoy 1196.— BASE \$ 2.666.66 %.

Títulos de ambos inmuebles folios 143 y 217 asientos 1. y 1. libro 4, de títulos San Carlos.— Seña el 30% en el acto a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús — Ejecutivo — Exp. N° 28951/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— e) 23/6 al 4/8/61.

N° 8603 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN ORAN

EL DIA 1° DE AGOSTO DE 1961 A LAS 11.— HORAS, en Hotel "ALONSO", calle Alvarado N° 471 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal:

1° — Inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini casi esq. Egües, señalado como parcela 6 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Francisco Tisoni; Al Sud Rafael Rebollo; Al Este calle C. Pellegrini y al Oeste A. S. de González Soto. Catastro N° 81. Valor Fiscal \$ 320.700.— BASE 213.800. % 2° — Inmueble ubicado en Calle Coronel Egües Esq. C. Pellegrini, señalado como parcela 7 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Oeste Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Este calle C. Pellegrini. Catastro N° 82. Valor fiscal \$ 43.800. — BASE \$ 29.200. 3° — Inmueble ubicado en calle Cnel. Egües casi Esq. Pellegrini, señalado como Parcela 8 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y Al Este Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Oeste A. S. de González Soto. Catastro N° 83. Valor Fiscal \$ 100.000 — BASE \$ 66.666.66.

Título de estas propiedades registrado al folio 243 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán.

4° — Inmueble ubicado en Esquina de calles Sin Nombre, señalado como Parcela 2 — Manzana 52 — Catastro N° 151 — Orán. Mide 64.95 mts. de frente por igual metros de fondo. Limita Al Norte y Este calles Públicas; Al Sul Baltazar Farfán y Al Oeste Felisa Aguilera, según título registrado al folio 245 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Orán. Valor Fiscal \$ 17.000. — BASE 11.333.33.

5° — Derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado. Mide 20 mts. de frente por 43 mts. de fondo, señalado como

Parcela 13 Manzana 81. Límite Al Norte calle Alvarado; Al Sud Juan de Dios Córdoba; Al Este Julio Molnar y Al Oeste Calixto Cata Carrizo, según título registrado al folio 151 asiento 1 del libro 4 de R. I. Orán. Catastro número 1864. — Valor Fiscal \$ 130.000.— BASE \$ 86.666.66.

6° — Inmueble denominado "Chacra" o "Las Mandarinas", ubicado al Nor-Oeste de la Plaza Pizarro, compuesto por las Manzanas Nos. 22a. — 23 — 45a. y 46, según plano N° 449 del Legajo de Planos de Orán, con superficie de 7 Hectáreas 5.933.40 mts. aproximadamente. Título a folio 241 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán. Catastro N° 79. Valor fiscal \$ 180.500. BASE \$ 120.333.33.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C y C. del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. CARLOS EDUARDO ECKHARDT VS. SUCESION RAFAEL REBOLLO, Expte. N° 836/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 15 días en Foro Salteño y 15 días en El Intransigente.—

e) 21/6 al 1/8/61

N° 8568 — Por ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000.—

El día 31 de julio de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 32.200 %, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote N° 5, de la manzana N° 21, con extensión de 23 m. 90. centímetros sobre la calle Dr. Abraham Cornejo (antes Washington) 11 m. 55 centímetros sobre la calle Juan B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado Sud y en el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 5 metros 50 centímetros para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud-oeste, donde tiene 13 metros 60 centímetros, lo que hace una superficie de 284 mts.2. 35 dcm.2 — limitando Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud con los lotes N° 4 y 6; Este, calle Dr. Abraham Cornejo y al Oeste, lote 4 — Título folio 190 asiento 7 libro 5 R. de I. Orán — Nomenclatura Catastral: Partida N° 1229 — Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán. Exhorto Juez Primera Instancia en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. — Apremio. Expte. N° 399/59.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y 10 publicaciones en diario El Intransigente.

e) 15/6 al 28/7/61

POSESION TREINTAÑAL

N° 8916 — EDICTOS:

—En el juicio de posesión treintañal del inmueble denominado San Rafael, sito en el partido de Pitos, tercera sección del departamento de Anta de esta Provincia, el que tiene los siguientes límites generales: Norte, Finca Manga Vieja, de Estelwina O. García; Sud: Finca Alto Alegre de T. Perez de Rodríguez; Este: Finca fracción de la misma finca San Rafael de propiedad de los señores José Antonio Orellana García y Salomón Orellana García y al Oeste: Río Pasaje ó Juramento, promovido por don Manuel Alberto Ledesma, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial

de Metán, cita por treinta días a José Gonzalo Aranda, o sus herederos o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Sr.: Metán: Vale.

METAN, Junio 23 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 26/7 al 8/9/61.

N° 8753 — EDICTO CITATORIO EN JUICIO DE POSESION TREINTAÑAL.

El Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud Dr. Apdo. A. Flores cita y emplaza por veinte días a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por Fabián Sebastián Gómez, en Expte. 825/60 por posesión treintañal de la finca Fracción La Pajita, ubicada en el Partido de Gualiana, Dpto. de Rosario de la Frontera, con plano aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles a los efectos de esta Posesión el cinco de setiembre de 1957.— La finca objeto de posesión mide 8.641,50 mts. en su lado norte; 8.930 mts. en su lado sud; 2.745,60 mts. en su costado Este y 2.750 mts. en su costado Oeste, con una superficie total de 2.411 Has. 3.620,65 m2.— LIMITANDO: Norte: Fracción de Marcelino E. Moiso; Sud: con "El Bordo de Abajo" de de Suc. I. Urrea de Ola y otros, Fracc. "La Mesada" de Suc. Virgilio Padilla y "La Mesada" de Fco. y Luciano Serrano; Este: con Finca "Quiscaloro" de Miguel Sastra y otro y Oeste: finca Bella Vista de Suc. de Virgilio Padilla y otros.— Catastrada con N° 688 anulado y unificado al N° 875 de Rosario de la Frontera.— Metán, 30 de junio de 1961. Dr. Luis Elias

Sagárnaga — Secretario.

e) 7/7 al 3/8/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 8936 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, NOTIFICA al señor CARLOS E. PONCE que en el juicio ejecutivo que le sigue don Luis Federico Otero, se ha dictado la providencia que en lo pertinente dice: "Salta, 30 de mayo de 1961. . . . RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. José León Ibire en la suma de \$ 1.571.61

SALTA, Julio 17 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—

e) 27 al 31/7/61

N° 8935 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—Se notifica a don RENE ANTONIO COCA

que en los autos: "Ejecutivo — Juan Justino Aguilar vs. RENE ANTONIO COCA", Exp. N° 6035/61 del Juzgado de 1ra. Instancia 5ta. Nominación Civil y Comercial, se han dictado las siguientes resoluciones: Salta, Julio 7 de 1961.—

—Téngase por domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado.— "Antonio J. Gómez Augier — JUEZ.—" Salta, 18 de Julio de 1961.— Y VISTOS: No habiendo opuesto excepciones el ejecutado y habiendo vencido el término para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por el art. 447 y concordantes del Código de Proc. C. y C. y arts. 17, 6° y 2° del Decreto Ley 107/56, fallo esta causa de trance y rematé, mandando llevar adelante la ejecución

hasta hacerse el acreedor Sr. Juan Justino Aguilar, íntegro pago del capital reclamado. (\$ 100.000.— m/n.) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Vicente N. Massafra en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 15.994.80 m/n. — Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase.— (Fho.) Antonio J. Gómez Augier.— Juez.

SALTA, Julio 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 27 al 31/7/61

N° 8920 — NOTIFICACION: — El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado n° 3, en el juicio "EJECUTIVO — REBAK MOISES vs. ULLOA CARLOS", Expte. n° 5185, notifica al demandado don CARLOS ULLOA, la siguiente resolución: "Salta, 17 de julio de 1961. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: — 1).— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Humberto Alias D'Abate en la suma de \$ 263.20 m/n.— II).— Publíquese la sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— III).— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Julio Lazcano Ubios".

Secretaría, 21 de julio de 1961.

GUSTAVO A. Gudiño - Secretario

e) 26 al 28-7-61

N° 8919 — En los autos "Alias López, Moya y Cía. SRL vs. Yáñez Gabriel - Prep. Vía Ejecutiva", Expte. n° 40847, notifica al demandado GABRIEL YAÑEZ, la siguiente resolución: "Salta, 13 de julio de 1961.— AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: — 1) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado \$ 6.280 sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Hugo Mario Arrostito, en la suma de \$ 1.480.68 (Un mil cuatrocientos ochenta pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional c/l.).— 2).— Téngase como domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— 3).— Notifíquese la presente sentencia por el término de tres días en el Diario "Boletín Oficial" y cualquier otro diario que la parte actora proponga.— 4).— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Ernesto Saman".— Secretaría, 17 de julio de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY - Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 26 al 28-7-61

N° 8917 — Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado n° 3, en los autos: "Ejecutivo Sotomayor, Enrique Antonio vs. Zandanel, Romano", ha dictado sentencia que dice: "Salta, 6 de julio de 1961.— Autos y Vistos: Esta ejecución (expediente n° 577/58) promovida por Sotomayor, Enrique Antonio vs. Zandanel, Romano, por cobro de la suma de \$ 25.000 m/n.; CONSIDERANDO:... RESUELVO: — 1). Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Merardo Cuéllar en la suma de 892.— II). Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— III).— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Lazcano".

SALTA, Julio de 1961.

GUSTAVO A. GUDIÑO - Secretario

e) 26 al 28-7-61

Nº 8913. — EDICTO: — NOTIFICASE al Sr. ANTONIO F. FAJRE, que en el juicio ejecutivo que le sigue NARCISO SAHA, por ante el Juzgado de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo C. y C., en 18 de julio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Néstor Michel David en \$ 4.216.— SALTA, 21 de julio de 1961. — MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 26 al 28/7-61

Nº 8910 — NOTIFICASE al Sr. MANUEL OSCAR RODRIGUEZ, que en el juicio "Preparación de vía Ejecutiva", que le sigue la razón LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en 11 de julio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de un mil ciento noventa y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional.

SALTA, julio 17 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 26 al 28-7-61

Nº 8909 — NOTIFICASE al Sr. Juan Ubaldo Chocobar, que en el juicio "Embargo Preventivo" que le siguen los señores Francisco y José Antonio Martínez, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 30 de junio de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de ciento treinta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional por embargo y cuatrocientos cincuenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional por la ejecución.

SALTA, Julio 10 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario

e) 26 al 28/7/61.

Nº 8908 — NOTIFICASE al Sr. Bernardo Eduardo Jiménez, que en el juicio: "Preparación de Vía Ejecutiva", que le sigue el Sr. Ignacio Miguel Rodríguez, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 30 de Julio de 1961, se ha dictado sentencia regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 186.30.—

SALTA, Julio 10 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.

e) 26 al 28/7/61.

Nº 8907 — NOTIFICASE al Señor Osvaldo Blas Burela, que en el juicio: "Ejecución Prendaria" que le sigue la razón LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en 3 de julio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de seis mil ciento sesenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional.

SALTA, Julio 12 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 26 al 28/7/61.

Nº 8906 — NOTIFICASE a la Srta. Elena del Valle Flores, que en el juicio: "Preparación

de Vía Ejecutiva", que le sigue la razón de "Clínica Güemes S.R.L.", por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, en 30 de Junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 790.60.

SALTA, Julio de 1961.

GUSTAVO GUDIÑO — Secretario.

e) 26 al 28/7/61.

Nº 8905 — NOTIFICASE al Señor Julio Ma, ssud, que en el juicio: "Ejecutivo" que le sigue el señor Víctor Miguel Colina, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 20 de mayo de 1959, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional.

SALTA, Julio 6 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.

e) 26 al 28/7/61.

Nº 8904 — Notificase a los señores Gerardo Ca vetano Sartini y Edmundo San Juan, que en el juicio: "Ejecutivo" que le sigue el Sr. Arturo Escudero, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, en 6 de julio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de novecientos cuarenta y seis pesos con noventa y seis pesos moneda nacional.

SALTA, Julio 17 de 1961.

GUSTAVO GUDIÑO — Secretario.

e) 26 al 28/7/61.

CITACIONES A JUICIO

Nº 8810 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. Nº 22:844/61 "Rueda, Tito Aquilino c/Elba Nidia Vargas s/Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", cita y emplaza a Dña. Elba Nidia Vargas de Rueda, a comparecer al Juicio en el término de Treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor Ad Litem sinó compareciere.— Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Junio 23 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 14/7 al 25/8/61.

Nº 8797 — EDICTO CITATORIO:

—El doctor ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el juicio: "ORDINARIO: Divorcio, separación de bienes, tenencia de hijos — ESPINOZA, Nila H. Vargas de c. ESPINOZA, Severo", expediente Nº 5722/61, cita a don SEVERO ESPINOZA por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designarse al Defensor de Ausentes.—

SECRETARIA, Junio 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 13/7 al 9/8/61.

Nº 8798 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita por edictos que se publicarán

veinte veces en Boletín Oficial y Foro Salteño, a Romualdo Farfán, sus herederos o de recho-habientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Speldo, María Gómez de — Posesión Treintañal", Expediente Nº 610/60; bajo apercibimiento de nombrarse le defensor de oficio.

S. R. de la N. Orán, Junio 12 de 1961.

MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 13/7 al 9/8/61.

Nº 8607 — EDICTO. — A los efectos de ley se hace saber a don PRECILLIANO NAVARRRETE, que en los autos caratulados "ANDRES BARROSO VS. PRECILLIANO NAVARRRETE" — Ejecutivo, Expte. Nº 1187/61, se han dictado las siguientes providencias que se transcriben a continuación: "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Téngase al peticionante por parte y con domicilio constituido. Cítese de remate al demandado mediante edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que dentro de ese término comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguirle el procedimiento en rebeldía. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones. Firmado: Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial". — "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961: Ampliando el decreto que antecede, apruébase el embargo preventivo trabado por el Juez de Paz P. 6 S. de Tartagal. Intímase al demandado el pago inmediato de la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000 %) más SEIS MIL PESOS de igual moneda (\$ 6.000 %) que se consideran provisoriamente suficientes para intereses y costas, y en defecto de pago cítase de remate al demandado en la forma ordenada a fs. 9 y vta. También en defecto de pago, elévese a definitivo el embargo trabado en autos, hasta cubrir las mencionadas cantidades. Repóngase. Firmado: Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Ante mf: Dr. Milton Echenique Azurdüy, Secretario Juzgado Civil". Se le hace que de no oponer excepción legítima en el término señalado para nacer valer sus derechos, la ejecución se llevará adelante hasta cubrir capital y costas, e igualmente se le notifica que los autos de mención se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte a cargo del Dr. Enrique A. Sotomayor. Secretaría del autorizante. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 27 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurdüy

Secretario

e) 21-6 al 1-8-61

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 8921 — EDICTO: — En el juicio Convocatoria de Acreedores de ECORM del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, de acuerdo al artículo 100 de la Ley de Quiebras, se hace saber que se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: CARMEN M. DE MORALES E HIJOS, liquidador Cuatro Mil pesos; FRANCISCO COLOMBO liquidador Cuatro mil pesos, doctores ERNESTO SAMSOM y RAMON D'ANDREA, apoderados y letrados de los mismos, Quince mil pesos cada uno; y señor LUIS EDUARDO PEDRO SA, liquidador, Diez y ocho mil pesos.— Rodolfo José Urtubey — Secretario.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado 1ra. Nominación.—

SALTA, 25 de julio de 1961.

e) 26 al 28-7-61

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 8949 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el art. 429 del Código de Comercio se hace saber por 5 días, que ha quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre los señores Félix Menacho y Raúl Caballero, que giraba bajo la denominación de "Casa Fénix", con domicilio en esta ciudad, calle Vicente López Nº 1595, que tenía por objeto la venta de artículos para el hogar. En virtud de esta disolución, el señor Caballero queda totalmente separado de la firma, haciéndose cargo el señor Félix Menacho del activo y pasivo para continuar a su solo nombre los mismos negocios de la extinguida sociedad y bajo el mismo nombre de "Casa Fénix".

FELIX MENACHO e) 27-7 al 28-61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 8937 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

—Conforme lo dispuesto por la ley 11.867, se hace saber que DIONICIO FLORES, con domicilio en calle San Martín Nº 1522 de esta Ciudad, VENDE a DOMINGO CAQUI, con domicilio en Campo Quijano, el negocio de bar ubicado en su domicilio de San Martín 1522, quedando el vendedor a cargo de todo el activo y pasivo. — Oposiciones al Estudio Dr. José León Ibire, calle 25 de Mayo 682.— Salta.— Publicaciones en Boletín Oficial y El Intransigente, término de Ley.—

SALTA, Julio 25 de 1961.

Dr. JOSE L. IBIRE,—

e) 27/7 al 28/61.

Nº 8892 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

—Se hace saber a los fines determinados en la Ley Nº 11.867 que se tramita la cesión del activo y pasivo del negocio de Fábrica de

Fideos ubicada en la calle Caseros 1585 de propiedad del Señor Mario Milton Muñoz a favor de "Establecimiento San Ignacio S.R.L.", en formación.— Por oposiciones en el estudio del Dr. Raúl Fiore Moulés, calle Rivadavia Nº 480.—

SALTA, Julio 18 de 1961.

MARIO MILTON MUÑOZ

"Establecimiento SAN IGNACIO S.R.L."

e) 24 al 28/7/61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8950 — AERO CLUB METAN.—

CONVOCATORIA

—De conformidad con el art.34 y sus concordantes del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Agosto de 1961 a las 15 horas, en el local de los Boys Scouts, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior. a) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio 1/7/60 al 30/6/61.
- 3º) Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva.
Presidente — Secretario — Protesorero
2 Vocales Titulares — 1 Vocal Suplente.
- 4º) Elección del Organismo de Fiscalización.
- 5º) Asuntos Varios.

N. LUCIANO LEAVY — Presidente.

GREGORIO KIND — Secretario.

e) 28/7/61.

Nº 8879 — SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas de "Río Bermejo" Sociedad Anónima, que no habiéndose cubierto el quórum para la primera citación a la Asamblea General Ordinaria, se ha resuelto citar nuevamente para el día 3 de agosto a horas 19 en Balcarce 376 con igual Orden del Día.

EL DIRECTORIO

p. p. RIO BERMEJO S. A. Ag. o Ind.

CARLOS PONCE MARTINEZ

e) 27-7 al 3-8-61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION